



OFICIO No. 002-DR4-DPL-GADCC-AI-2018

Sección: Auditoría Interna – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Asunto: Informe aprobado

Fecha: 2018-09-07

Doctor
Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas
Ciudad. -

De mi consideración:

El informe DR4-DPL-GADCG-AI-0002-2017, resultante del examen especial "al proceso de selección y contratación de personal; y, al cumplimiento de disposiciones legales para la vinculación de personal con discapacidad y enfermedades catastróficas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016", fue aprobado el 6 de diciembre de 2017; particular que comunico a usted, para que disponga la aplicación de las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría, e informe documentadamente sobre el estado de su implementación.

Cabe recordarle, que la máxima autoridad y los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán, con el carácter de obligatorio y dentro de los plazos establecidos, las recomendaciones de las acciones de control realizadas, para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

Atentamente,

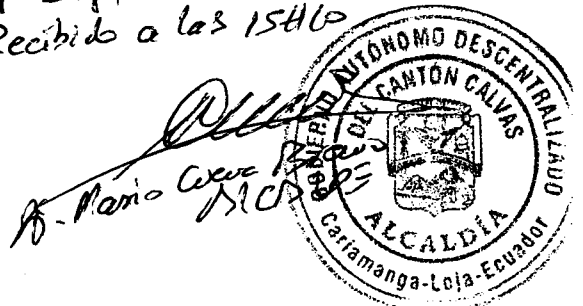
Ing. Kristians David Paredes Abad
Auditor General Interno

Adj. Informe aprobado: DR4-DPL-GADCC-AI-0002-2017 (10 fojas)

21- Septiembre - 2018
Favor entregar al
- Ing. Efraim Carrion Lozada
Jefe Talento Humano

Mario Cueva Bravo
MCS 63

7- Septiembre - 2018
Recibido a las 15H16



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Examen Especial al proceso de selección y contratación de personal; y, al cumplimiento de disposiciones legales para la vinculación de personal con discapacidad y enfermedades catastróficas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOJA

Loja - Ecuador

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINAS
Siglas y abreviaturas	
Carta de presentación	
CAPITULO I	
INFORMACION INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivo de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
CAPITULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento de recomendaciones	6
Cumplimiento de disposiciones legales para la contratación de personal	6
ANEXOS	
Anexo 1.- Servidores relacionados	9



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Ref. Informe aprobado el 09/12/2017

Cariamanga,

Señor
Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

Presente. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al proceso de selección y contratación de personal; y, al cumplimiento de disposiciones legales para la vinculación de personal con discapacidad y enfermedades catastróficas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en el comentario y conclusión que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Kristians David Paredes Abad
**Auditor General Interno del Gobierno Autónomo
Descentralizado del cantón Calvas**

2017

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se realizó con cargo al Plan Operativo de Control 2017, de la Unidad de Auditoría Interna, dependiente de la Delegación Provincial de Loja, y en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-DR4-DPL-GADC-CALVAS-AI-2017 de 13 de abril de 2017; y, a los memorandos 142 y 143-DR4-DPL-AI de 24 de agosto de 2017.

Objetivos del examen

- Verificar que los procedimientos de selección y contratación de personal, se hayan realizado conforme la normativa legal vigente.
- Comprobar el cumplimiento de disposiciones legales para la vinculación del personal con discapacidad y enfermedades catastróficas.

Alcance del examen

Se analizó el proceso de selección y contratación de personal; y, el cumplimiento de disposiciones legales para la vinculación de personal con discapacidad y con enfermedades catastróficas, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, realizó el examen especial "a los procesos de selección, de vinculación y de evaluación de desempeño del Talento Humano", por el período comprendido entre el 3 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2014. El informe DR4-DPL-AI-0042-2014 fue aprobado el 8 de octubre de 2014; y, remitido a la entidad el 4 de noviembre de 2014, mediante oficio 00000118-DR4-AI.

Base legal

El Ilustre Municipio del cantón Calvas, fue creado con Decreto de la División Territorial y Política de la Provincia de Loja, expedido por el Dr. Manuel Carrión Pinzano el 15 de octubre de 1859. Mediante Ordenanza de 20 de diciembre de 2010, cambió la denominación, a Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

Estructura orgánica

Mediante Resolución 21 A-2015, de 2 de marzo de 2015, el Concejo Cantonal expidió el Reglamento Orgánico Funcional Modificado del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, en el que se define la siguiente estructura organizativa:

Proceso Gobernante	Concejo Municipal Consejo de Planificación y Desarrollo Comisiones Alcalde Coordinación General Secretaría General Relaciones Públicas Auditoría General Interna
Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo	Dirección de Planificación Desarrollo Urbano y Planificación Estratégica Avalúos y Catastros Ordenamiento Territorial Registrador de la Propiedad, y Administración de Terminal Terrestre Dirección de Asesoría Jurídica Junta Cantonal de Protección de los Derechos Comisaría y Vigilancia Dirección de Gestión Administrativa Talento Humano Tecnológica Informática Compras Públicas

Proveeduría y Bodega
Dirección de Gestión Financiera
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Coactivas
Rentas.

Procesos Agregadores de Valor

Dirección de Obras Públicas
Fiscalización, construcción y mantenimiento de obras y servicios institucionales
Dirección de Cultura y Desarrollo Humano
Promoción y Emprendimiento
Educación

Unidades Desconcentradas

EMAPAC EP
Patronato de Amparo Social y Cultural
Cuerpo de Bomberos
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

Objetivo de la entidad

El número 1.2 del Reglamento Orgánico Funcional Modificado del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, de 2 de marzo de 2015, define un solo objetivo general:

- Conducir al pueblo de Calvas, con apego a la Constitución Política del Ecuador, leyes, reglamentos, normas y políticas sociales; privilegiando al pueblo con un enfoque interdisciplinario, moderno y participativo, orientado a generar respuestas innovadoras en sus servicios, para satisfacer las necesidades sociales de la población del cantón de Calvas.

o.c.d.r.d.

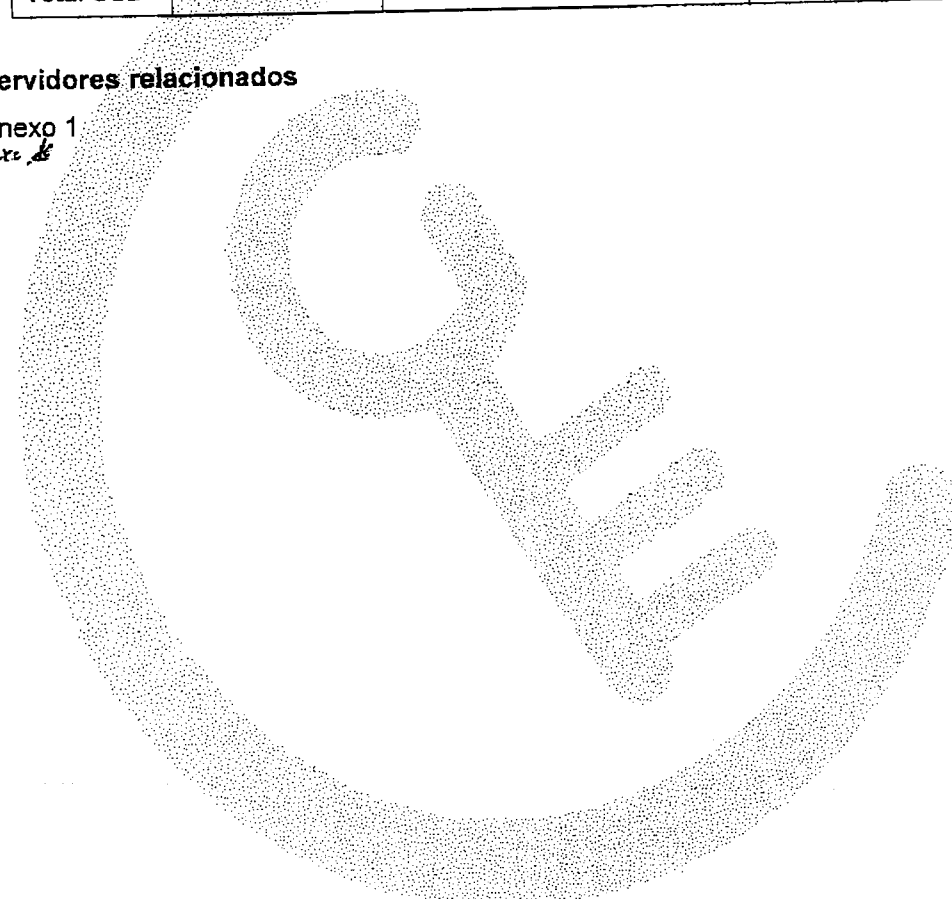
Monto de recursos examinados

Los recursos analizados corresponden a los utilizados para la selección y contratación de personal; y, para la vinculación de personal con discapacidad y con enfermedades catastróficas, durante el período de examen, que ascienden a 3 135 086,07 USD, así:

Años	Contratación de Personal USD	Vinculación de personal con discapacidad y enfermedades catastróficas USD	Total USD
2015	1 859 254,43	63 720,00	1 922 974,43
2016	1 148 391,64	63 720,00	1 212 111,64
Total USD	3 007 646,07	127 440,00	3 135 086,07

Servidores relacionados

Anexo 1
elxx



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, realizó el examen especial a "los procesos de selección, de vinculación y de evaluación de desempeño del Talento Humano", por el período comprendido entre el 3 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2014; el informe DR4-DPL-AI-0042-2014 fue aprobado el 8 de octubre de 2014; y, remitido a la entidad con oficio 00000118-DR4-AI de 4 de noviembre de 2014. En el documento constan nueve recomendaciones que se cumplieron en su totalidad.

Cumplimiento de disposiciones legales para la contratación de personal

En el período examinado, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, canceló por concepto de remuneraciones 3 135 086,07 USD, con cargo a la partida presupuestaria 71.05.10 y 51.01.05, denominada "Gastos en personal"; y, realizó la contratación mediante la modalidad de contratos ocasionales, bajo las prevenciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código de Trabajo. En el año 2015, se vinculó 40 servidores y en el 2016, 42, en el que se incluyó 10 personas con discapacidad, conforme lo descrito en los artículos 58 y 64 de la LOSEP, que señalan, la suscripción de contratos de servicios ocasionales, será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo informe del Jefe de Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos; la contratación de personal ocasional, no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad de los servidores de la institución; y, la entidad que cuente con más de 25 servidores, están obligados a nombrar personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, promoviendo acciones afirmativas para ello, de manera progresiva y hasta un 4% de total de los servidores, bajo el principio, de no discriminación, asegurando, las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes; y, 42 número 33 del Código de Trabajo, que exhorta, el empleador público, que cuente con un número mínimo de veinticinco

trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad.

La entidad cumplió con los porcentajes establecidos para la contratación de personal, así:

Años	Servidores y trabajadores de la entidad					
	Losep y Código de Trabajo	Personal contratado, según el Art. 58 Losep, 20%		Personal contratado con Discapacidad, según el Art. 64 Losep, 4%		
		Vinculados	Total	Nombramientos	Contratos	Total
2015	202	40	242	6	4	212
2016	210	42	252	10	0	220

Además, se verificó que en cada expediente del personal contratado, se adjuntan los documentos que sustentan su vinculación, cumpliendo lo que determina la normativa legal citada, así:

Personal contratado:

- Autorización de la autoridad nominadora
- Informe del Jefe de la Unidad de Talento Humano sobre la necesidad institucional
- Disponibilidad de partida presupuestaria
- Disponibilidad de los recursos económicos

Personal con discapacidad:

- 4% del total de servidores
- Portan el carnet emitido por el Ministerio de Salud Pública

La contratación de personal con discapacidad y enfermedades catastróficas, se ejecutó conforme lo determinan las disposiciones de la LOSEP y Código de Trabajo, que sobre la materia se encuentra expedida.

re e Li

Mediante oficios 0010 y 0011-0002-DR4-DPL-GADC-CALVAS-AI-2017 de 21 de septiembre de 2017, se comunico resultados provisionales al Alcalde y al Jefe de Talento Humano, sin obtener respuesta.

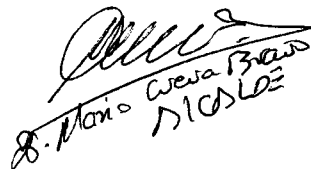
Conclusión:

El Alcalde y el Jefe de Talento Humano, realizaron la contratación de personal, mediante la modalidad de contratos ocasionales, así: en el año 2015, 40 servidores y en el 2016, 42; en el que se incluyó 10 personas con discapacidad y enfermedades catastróficas, aplicando con ello lo previsto en los artículos 58 y 64 de la LOSEP; y, 42 número 33 del Código del Trabajo, cumpliendo así lo determinado en las disposiciones legales que sobre la materia se encuentran expedidas; y, sustentadas en la necesidad institucional y disponibilidad presupuestaria y económica.



Ing. Kristians David Paredes Abad
Auditor General Interno
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

21- Septiembre - 2018
Favor entregar a
Ing. Efrén Carrion Luján
Jef Talento Humano



D. Mario Cueva Bravo
DCLD